

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 29 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vera, dimanante de procedimiento ordinario núm. 542/2004. (PP. 2910/2010).

NIG: 0410042C20040001807.

Procedimiento: Ordinario 542/2004. Negociado: CJ.

Sobre:

De: Fernando Parra Parra.

Procurador: Sr. Bartolomé Vidal Sánchez Martínez.

Letrado: Sr/a.

Contra: Isabel Jiménez Ramírez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 542/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Vera a instancia de Fernando Parra Parra contra Isabel Jiménez Ramírez sobre usucapión, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 53/2010

En Vera, a treinta de septiembre de dos mil diez.

Vistos por Cristina Franco Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vera y su partido judicial, las presentes actuaciones correspondientes al Juicio Ordinario seguido con el número 542/04, promovido por don Fernando Parra Parra, representado por el Procurador Sr. Sánchez Martínez y asistido de la Letrada Sra. Tudela Jiménez, en el ejercicio de una acción declarativa de dominio vía prescripción adquisitiva extraordinaria frente a doña Isabel Jiménez Ramírez y sus hijos, declarados en situación de rebeldía procesal, dicta la presente resolución en base a los siguientes,

F A L L O

Que estimando la demanda de juicio ordinario promovida por Fernando Parra Parra frente a Isabel Jiménez Ramírez e hijos, se declara que Fernando Parra Parra ha adquirido por prescripción adquisitiva extraordinaria la mitad proindiviso de la finca descrita en el hecho primero de la demanda, y, en consecuencia, se acuerda la inscripción en pleno dominio de la citada finca a favor del actor; condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a efectuar los actos necesarios para la anotación en el Registro de la Propiedad, de la mencionada declaración.

Se condena, asimismo, a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Isabel Jiménez Ramírez, extendiendo y firmando la presente en Vera a veintinueve de octubre de dos mil diez.- La Secretaria.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 912/2010.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 912/2010.

Negociado: 1.

Sobre: **Despidos.

NIG: 2906744S20100013036.

De: Doña María Amelia de los Ríos Fernández.

Contra: Don Rubén Vázquez Quecuty, don Sergio Pablo Vázquez Quecuty, Helder Limpieza, S.L., y Ángel SEC SC

E D I C T O

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 912/2010, seguidos en este Juzgado a instancias de doña María Amelia de los Ríos Fernández se ha acordado citar a Helder Limpieza, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20 de diciembre de 2010 y hora de las 11,45 de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Ciudad de la Justicia, C/ Fiscal Luis Portero, s/n, 3.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Helder Limpieza, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, a tres de diciembre de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.